

Resolución No. 043 de fecha 07 FEB 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario, y se termina un encargo”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 1, del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.*

Que mediante Resolución 180 de 2021, la funcionaria **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía **1.018.441.216**, es nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción **ASESOR Código 105 Grado 05**, ubicado en el Despacho – Subdirección de Registro Inmobiliario.

Que mediante Resolución 274 de 2021, se le acepta renuncia a la funcionaria **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía **1.018.441.216**, al empleo de libre nombramiento y remoción **ASESOR Código 105 Grado 05**, ubicado en el Despacho – Subdirección de Registro Inmobiliario.

Que mediante Resolución 325 de 2021, la funcionaria **CAROLINA DEL PILAR CUENCA MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía 52.424.438, titular del empleo profesional especializado 222-30, es encargada del empleo **ASESOR Código 105 Grado 05**, ubicado en el Despacho – Subdirección de Registro Inmobiliario.

Que el Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece en el artículo 2.2.5.3.4. *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

ARTÍCULO 2.2.5.5.46 *“Reintegro al empleo al vencimiento del encargo. Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente (...)”*

Que la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, certifica que la Doctora **CAROLINA BERNAL SALGADO**, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo de Asesor Código 105, Grado 05 del Despacho- Subdirección de Registro Inmobiliario, de conformidad con la Resolución No. 001 de 2019, "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos cargos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación de la Resolución No. 043 de fecha 07 FEB 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario, y se termina un encargo”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en carácter ordinario a la Doctora **CAROLINA BERNAL SALGADO**, identificada con cedula de ciudadanía número **52.324.980**, en el empleo Asesor Código 105 Grado 05, del Despacho - SRI, de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo en el empleo Asesor Código 105 Grado 05, a la funcionaria **CAROLINA DEL PILAR CUENCA MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía 52.424.438, retomando el empleo Profesional Especializado, del cual es titular, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO. La fecha de terminación del encargo, ordenada en el presente artículo, será a partir de la fecha de posesión de la persona nombrada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora pública: **CAROLINA DEL PILAR CUENCA MEDINA**, ya identificada, deberá entregar declaración de bienes y rentas, los documentos físicos, archivos magnéticos, elementos de almacén que se encuentren bajo su custodia y presentar el informe de conformidad con lo establecido en la ley 734 de 2002.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **07 FEB 2022**



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Joimer A. Toro M

Revisó: Julio Acosta Monroy

Aprobó: Mariela Pardo Corredor

Fecha: Febrero 2022

Código de archivo: 400170

Continuación de la Resolución No. 043 de fecha 07 FEB 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario, y se termina un encargo”

COMUNICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, comuniqué personal o por correo electrónico a comisión a la Doctora **CAROLINA BERNAL SALGADO** del presente acto administrativo.

Hoy _____, comuniqué personal o por correo electrónico a comisión a la Servidora Pública **CAROLINA DEL PILAR CUENCA MEDINA** del presente acto administrativo.

